Núm. 27.

Precio 3 ctos.

Este Boletin se publica los *Mártes, Jueves* y *Sábados* de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la *POTENDA.*

Las reclamaciones, comunicados y avisos se dirigirán á la Redaccion, franco de porte, pues de otro modo no se admiten.

Mártes 4 de Marzo de 1845.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Real órden de 19 de Febrero, eximiendo del servicio militar á los que se hallen en el caso que en la misma se hace mérito.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 19 del próximo pasado me comunica la Real órden que sigue:

"La Reina despues de haber oido á la junta directiva del cuerpo de sanidad militar y conformándose con su parecer, se ha servido declarar que en lo sucesivo produzca inutilidad para el servicio de las armas la polisarcia, ó sea la gordura ú obesidad que constituya al individuo, en el caso de no poder soportar las fatigas militares ó de no ejecutar con la rapidez y precision indispensables los movimientos que exige el manejo del arma. De Real órden lo comunico á V. S. á los efectos correspondientes."

Lo que he dispuesto se inserte en el presente Boletin para su debida publicidad. Segovia 3 de Marzo de 1845.=*José Balsera.*

Circular núm. 10. El Boletin oficial de instruccion pública á cuya suscricion están obligadas las comisiones locales de enseñanza primaria y demas autoridades encargadas de los estudios públicos, es de una utilidad tan conocida, ora por las disposiciones que contiene del Gobierno, ora por las esplicaciones y consejos que consagra á tan importante ramo, que de su adopcion pende sin dificultad alguna los progresos de que es susceptible. Tristemente no lo han considerado así, diferentes comisiones, ayuntamientos y profesores de primera educacion de la provincia; cuando ha costado á este Gobierno político multiplicadas escitaciones el hacerles llenar deber tan imprescindible, esperando algunos á ser compelidos por los apremios, siguiéndose de aqui el retraso de los números y por consecuencia la imposibilidad de cumplir oportunamente las órdenes superiores en perjuicio de la instruccion que les está tan recomendada. Resuelto, pues, á castigar merecidamente la negligencia de los que no hagan efectiva la suscricion de aquel periódico por el año actual, debo prevenir á los alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, y demas personas obligadas por la Real órden de 10 de Enero próximo pasado, inserta en el Boletin oficial del Mártes 21 del mismo, que si en el término preciso de veinte dias desde la fecha de esta circular no se suscribieren á dicho periódico exhibiendo en esta oficina los recibos de la administracion de Correos para la nota correspondiente, acordaré contra los morosos las providencias mas severas para hacer se observen los mandatos de mi autoridad. Segovia 25 de Febrero de 1845.=*José Balsera.*

Abades.
Adrados.
Aguilafuente.
Aillon.
Aldea del Rey.
Adealengua de Pedraza.
Aldehuela del Codonal.
Arcones y sus barrios.
Armuña.
Arroyo de Cuellar.
Bercial.
Bernardos.
Caballar.
Cabezuela.
Cantalejo.
Cantimpalos.
Carbonero el Mayor.
Casla.
Castillejo de Mesleon.
Cerezo de arriba.
Chañe.
Codorniz.
Condado de Castilnovo Colladillo.
Cuellar y sus barrios.
Cuesta y sus barrios.
Cuebas de Probanco.
Escalona.
Escarabajosa de Cabezas.
Espinar.

Etreros.	Sacramenia.
Fuente de Santa Cruz.	Sanchonuño.
Fuentepelayo.	Sangarcía.
Fuenterrebollo.	San Ildefonso.
Gallegos.	San Pedro de Gaillos.
Garcillan.	Santa María de Nieva.
Gomezserracin.	Santiuste de Pedraza.
Labajos.	Santiuste de S. Juan Bautista.
Lastra de Cuellar.	Santo Tomé del Puerto.
Madriguera.	Sauquillo de Cabezas.
Martin Miguel.	Sepúlveda.
Martin Muñoz de las Posadas.	Sotos-alvos.
Matabuena y sus barrios.	Torreadrada.
Melque.	Torrecaballeros y sus barrios.
Miguelañez.	Torrecilla del Pinar.
Montejo de la Vega de Arévalo.	Torreiglesias.
Moraleja de Coca.	Torre Valde San Pedro.
Mozoncillo.	Turégano.
Muñoveros.	Urueñas.
Muñopedro.	Valdevacas y el Guijar.
Nava de la Asuncion.	Valseca.
Navafria.	Valle de Tabladillo.
Navalmanzano.	Vallelado.
Navares de Enmedio.	Valleruela de Pedraza.
Navas de Oro.	Valleruela de Sepúlveda.
Navas de San Antonio.	Valverde.
Olombrada.	Veganzones.
Ontalvilla.	Vegas de Matute.
Orejana y sus barrios.	Villacastin.
Otero de Herreros.	Zamarramala.
Pedraza, Velilla y Rades.	Zarzuela del Monte.
Pinarnegrillo.	Zarzuela del Pinar.
Riaza.	

Por el Gobierno político de la provincia de Málaga, se reclama la captura de tres famosos criminales naturales de aquella provincia, en la que perseguidos incesantemente por sus muchísimos desmanes, se han fugado de ella en los últimos dias del próximo pasado Enero. Todos ellos llevan pasaportes espedidos en la villa de Corumbela en los dias 17 y 18 del espresado mes. Llámase el primero José Prado Brionés, de las señas que á continuacion se espresan y viaja con el nombre fingido de Antonio Luque. El segundo Rafael Gimenez Montosa, (a) Carnes crudas, lleva en el pasaporte el nombre Francisco Grande, y las señas tambien se espresan á continuacion del anterior. Andrés Gimenez Montosa, (a) Carnes crudas, es el tercero; su nombre fingido el de Luis Córdoba, y sus señas van á continuacion del segundo. Tambien llevan los espresados sugetos cuatro caballerías cuyas señas igualmente van anotadas.=El dia 23 del espresado mes refrendaron todos ellos sus pasaportes en la ciudad de Vera, con los números 952, 953 y 954.

Lo que se inserta para que llegando á noticia de las justicias de los pueblos de esta provincia, comisarios de proteccion y seguridad pública de los partidos, practiquen las mas activas diligencias al logro de la captura de los criminales que se citan, y si la consiguiesen, los remitirán á mi disposicion con la seguridad competente. Segovia 3 de Marzo de 1845.=*José Balsera.*

Señas de los criminales. José Prado Brionés, nombre fingido Antonio Luque, sus señas mas de la marca, manco, empatillado, cara aguileñas, alguna pecas de viruelas, edad 26 á 27 años.= Rafael Gimenez Montosa, (a) Carnes crudas, nombre fingido Francisco Grande, alto, pelo y barba entrecano, algo calvo, ojos azules grandes, color sano, una cicatriz en el labio superior, 35 años de edad.=Andrés Gimenez Montosa, (a) Carnes crudas, nombre fingido Luis Córdoba, estatura regular, barba negra y poblada, ojos azules y grandes, color trigueño claro.

Señas de las caballerías. Un mulo entre rojo con un lucero en la frente, dos dedos menos de la marca, edad 7 años, capon.=Otro negro algo patiquebrado, igual alzada, un poco bajo de agujas, bronco de cara, 4 años, capon.=Otro negro 30 meses, una lista blanca en la cepa de la cabeza, un poco mas bajo que los anteriores.=Otro negro, entero, un hierro en el hozico figurando una v y z enlazadas, una costilla hundida en el lado izquierdo, estatura igual al primero.

Circular núm. 16. Los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que hubiesen recogido de la Secretaría de este Gobierno político los seis impresos para la formacion de los presupuestos municipales cumpliendo con la Real órden de 14 de Octubre próximo pasado, inserta en el Boletin oficial núm. 132 de 29 del mismo, satisfarán en dicha Secretaría en el término de los ocho dias siguientes á este anuncio, cuatro reales vellon por los dos ejemplares correspondientes al año actual de 1845, con arreglo á lo prescrito en la prevencion 15.ª de la citada Real órden; y aquellos que no hubiesen llevado dichos ejemplares lo verificarán en el propio término, abonando la retribucion de ocho reales vellon por lo que les corresponde pagar por el año actual y el pasado de 1844, segun que se expresa en la citada Real órden prevencion 15.ª Advirtiendo que para hacer cumplir con lo que llevo dicho, á los que en el prefijado plazo no lo verificaren pasará comisionado á su costa, entregando los ejemplares á los que no los tuvieren, exigiéndoles ocho reales y cuatro á los que no se hubiesen presentado á satisfacer lo que les corresponde por el presente año. Segovia 3 de Marzo de 1845.=*José Balsera.*

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.